

Río Gallegos, 16 de mayo del año 2007

VISTO:

El Expediente N° 06208-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que anualmente se aprueba el Calendario Académico por resolución del Consejo Superior de esta Universidad;

Que al día de la fecha no se ha efectuado la primer reunión ordinaria de dicho Cuerpo para aprobar el Calendario Académico para el año 2007;

Que por lo expuesto y de acuerdo a la Nota remitida por la Secretaría General Académica, se hace necesario disponer la apertura del período de inscripción y evaluación de postulantes a ingreso a las diferentes carreras que dicta esta Universidad, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

Que existen razones de urgencia para dictar la presente resolución, por lo que se debe dictar la misma ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello:

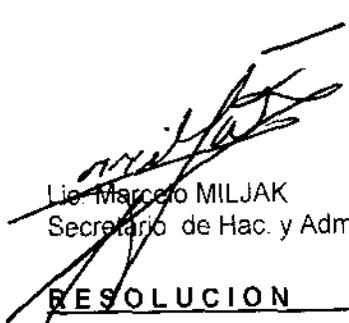
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

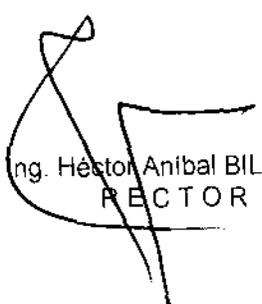
Artículo 1°.- ESTABLECER que la inscripción y Evaluación de postulantes de alumnos dentro del marco del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Inscripción de postulantes a ingresar por el Art. 7° Ley de Educación Superior	21-05-07 al 01-06-07
Evaluación postulantes alumnos Art. 7° Ley de Educación Superior	11-06-07 al 22-06-07

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretaría General Académica, dese a conocer y cumplido, archívese -


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 434 -2007.-